

L. 5.

1825.

N. 14.

D. Antonio Carrion solicita se le dé
un destino en la Ciudad de Bolívar

Feb. 13

3. Carta original de Don Antonio

10

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented vertically.



At Wm. Antio. Berron.

Gen. J. Martin & Am. Bayezee.

Señor D. Antonio de Carrón.
Lambayegu.

2

Quilín, Feb. 13 / 1828.

Apreciado paisano y amigo.

P

Por la favorecida de V. de 28. del punto he visto con la satisfacción mas pura los sacrificios y esfuerzos a q. V. en obsequio de la Patria se ha prestado. No me eran desconocidos sus nobles sentimientos cuando escribi a V. por primera vez y seguramente ha llenado su conducta, en la gloriosa insurrección de Lambayegu, todas mis esperanzas.

Según quito:amente los Seiscientos p. que se ha servido remitir en auxilio del Exto, con la condición de que le sean a V. reintegrados luego q. se halle libre la Capital del Sur, pues no es justo q. intereses de V. sean perjudicados. Un proceder tan generoso y franco aumenta la gratitud q. le debe la Patria, y le augura el distinguido aprecio de su atento paisano y amigo L. S. M. B.

Vue V. M. Martínez



P. L. 5-10. (798)

Caj. 5

Doc. 10

F. 7

3
Sr. D. Antonio de Carrion.

Lambayeque

Merica 2 de Abril de 1821

Muy Sr. mio y Amigo.

Me es tan satisfactorio saber de la existencia de Amancio S. se han distinguido tanto por sus esfuerzos p^o contribuir ala libertad de su Patria, como G. que no pudo prescindir de manifestarle la suma complacencia S. me ha proporcionado la lectura de la favorecida del C. fha 22 del pasado; y por las noticias S. por separado se vive acompañarme, vivo al, muy agradecido. No me voy acordar la remision de la excelente garcaxilla; y el hecho de haberse C. suscribo de un modo tan generoso en circunstancias de hallarse apartado, es la prueba mas

C. L. 5-10. G



convinciente de lo q. pierde el hombre cuando se halla an-
mado, de la furor causa q. defendemos.

Siga C. pues empleando sus luces y ^{tos} conocimientos
en Obsequio de la Patria, no dese C. de comunicarme cu-
anto Ocaso, y Seg. de la gratitud de la Patria, no dude
N. del Aprecio que le profesa su Arrecho y Seguro Servid.^r

J. S. M. P.

Don J. S. Montez



Habilitado para el año de 1826.

Requerido

Ortizar Dic. 12. de 25. Cap. VIII. or. Cap. VIII. P. N.

Preservarse para
casarse presenta
luego que cumpla
ex ante pre.
porcionada a
los meritos, y
capacidades del
aspirante.

Ante el
H. Cab. de
C. de C.

El Cap. N.º Judicial Ant. de Carrion, desde este
retiro que se halla, ante V. Md. como mas haya lugar en
Dios, por se y dice: Que servido de que en su benemerita
Persona recien los ras Anglica facultades del sup. m.
D.º como en un Visit.º Real del Diputado, no puede
mover que en torpeda su pontifical.º en favor de quien
nada en el vido de la tiempu ming otras en deido de por la
Causa de America, deca accidentar de un modo acortado
su amor patriótico mucho antes, y desp.º de q. se procha
man e inventa Indep.º y como es constante y cierto, q. sin repa
rar en el inno.º de peligro a q. entonces exponia su Persona
y vida, al resplandando temeroso incambientes, y arriogando
se en un tal, de q. se a favor de la justa causa de America, no se
le a los q. se manifestaban indiferentes, sino a contrarios
dandolos, por lo q. asfueron en el nombre los princip.º de Educaci
on. de q. se para q. V. Md. forme una verda.º idea de sus
servicios en general, y lo orog.º a q. se ha expuesto el que
representa, narrara compendiosamente lo q. tienen dichos
el y justificado bazo sus firmas en el año 822 en infor
mes q. le dieron un muy ilustre Ayuntamiento de la Anti
gua Ciudad de Pinar, y la m.º de Lamba y cap.º y en segui
da los benemeritos Señores Gral.º Brig.º D. Juan Cases, Ca
ronel de Exto.º D. Juan Maza.º Murriqui, Coronel de Servi
cio D. Miguel Blanco, Coronel de Exto.º D. Gabr.º de
Velazco, y Cap.º de Muz.º de Exto.º D. Juan D. Pedro (poca
todas a una vez de sus servicios y meritos, por comun e.
tamp.º de un m.º de Exto.º de Exco.º en presencia en la
Ocasion, por haver sido llevado a China el finado Sr.
Ministro Carrion, y hallarse en el dia tras pagado
entre los de la testam.º de indicado, sin poderlos aun con
seguir hasta hoy por el Retiro y distanciam.º q. se halla
el Exponente. Vto sup.º y el constante todo lo dho y por
memories al Sr. Diput.º Emb.ºtes D. D. Juan Ant.º de
Savara.º Decid.º en era Vesperini compendiosamente con cla
ridad y porrida, alq. de lo q. son V. Md. corporac.º y
m.ºs indicados tienen en ellos sentada bazo sus fir
mas, y alu.º de q. es como sigue.

El Capitan D. Ant.º de Carrion es y ha
sido, deido de y antiguo Patriota, como el mayor
Americano duol el año 809, deido de dio F.º de

o. l. 5-100



su primer gr^o y ensayo patriótico de Indep^a dirigi-
do en todo bajo el cumplimiento de un sistema de su Sr^o
Fid. D. Segundo Aríst. Carrera. En diversos oca-
siones y de mil diferentes modos en tiempos anteriores, tie-
ne echos valerosos y útiles servicios a grandes y los pri-
meros patriotas q^o por tales le persiguió a y conquirió ba-
jo la tiranía Española tales como son el Sr^o Norzúo
en el presidio de Callao, Lourdamendi de la Paz, Aguirre
Sr^o, Laballierre, Domaneigo, y otros muchos Americanos
a quienes p^o el delito de insurgentes persiguió de muerte el
Sr^o D^o Eche, sirviéndolos en sus prisiones con el más
rudo, fino, y arrojado a todo riesgo.

En el año de 1820 el Sr^o N^o hasta el de 823,
mucho en arauciano, espíritu de los de Indes, y todo de
se de Patriotas útiles al adelantamiento del sistema inde-
pendiente del Perú, quanto sup^o con sus fuerzas
de yenturismo de esta dependencia para Suagay, Gen-
to, Panamá, Loja, Puyo, Puyo, y el mismo Sr^o N^o a
los señores Sr^o S^o, Lopez de Alencar, Larrea, Compañi,
y Carrera por sus servicios y la fundación de sociedades
de honorables q^o de la tenia de que el Sr^o no se hizo valer su
Fid. de la cap^a para sustentar una prisión, o la muerte in-
improcedente, tal como la q^o sufrió el Sr^o gran después
en los calabozos de la Inquisición; haciendo igualm^{te}
de los otros puntos a Suagay, Puyo y Piura. Servicios
de Gazetas e impresos de Buard. Ayres, expresos de
papel de publicos q^o de la Indes, en su carta, para
el mejor esclarecimiento del sistema.

En el tiempo de su residencia en Cambaj,
Des de 819, hasta 823, ha sido tenido y reconocido p^o como
de los más antiguos distinguidos y útiles Patriotas por
cuya Opresión y oprimido el cap^a Fuentes y el Subst^o
Darrigan, a una entonces unidos Chapetones Residentes
en el Lugar, por D^o de 820, decretaron darle muerte
de los prim^{os} entre otros del País, acordándose con sus
Armas más insignias, que con Noticias de saber se he-
bia escrito el Sr^o S^o Martin, como a uno de los prim^{os},
ampho de D^o se le botaron en su habitac^o el mas fuerte
Armas q^o con se entre sus papeles de meritos en Lima.
Tiene Acreditado de mil modos su amor y entusiasmo
patrio, especialm^{te} en las Reuniones y secretos concul-
tas que p^o el Lugar de la Indes, se hacian frecuentem^{te}
por los buenos patriotas del Lugar, trabasando con
actividad y escribiendo como se ha dicho incansable-
mente los progresos del sistema patrio a varios pun-
tos interesantes con extrar^o y exp^o a su arto
con el mayor empeño y entusiasmo. Como a tal, y uno
de los primos promoved^o de la Indes de Indes, sup^o
a D^o de Nov^o de 820, se dirigió con este motivo su
primer carta al Sr^o S^o Martin, y después S. E.
por sí, como los Señores Guayaquil, Montañano,

Sellen 2^o

Habilitado para el año de 1826

Mentado

cantidad de disientos sing^l por en q^o de a fus^o y
compr^o p^o el C. con^o con destino p^o el Estado, todo con
puntualidad y satisfaccion del Gov^o

Ultimam^{te} este Sr. Jefe de la Real Audiencia de Sevilla
de sus servicios, puntual^{idad}, y con tanto patrio^{tal} en su mal
asentado, en las Occisiones q^o se hizo en fin de 824, p^o
Pertenece a la Vtra^l Municipalidad, y nombre de Elec-
tor, y en seguida de primer Jefe de la Real Audiencia de Sevilla
cuyo cargo es en el y de en p^o del modo mas comple-
to: siendo entre otros el p^ontal, haber impetrado del Signe-
mo Gov^o y alcarrado por si solo, con el desembolso de
cerca de Cien pesos q^o indubitablemente exist^o en el Minis-
terio de Montequido, el Sr. Fr. y gracia q^o de gracia q^o de
eido de de Stuanza, pero q^o no fue el Sr. J. Martin,
de Genovra y Bonemerita Ciudad de Lambareg^o igno-
alante que el establecimiento de una Escuela publica
ca de prim^o en letras para la Educacion y ensen-
za de la Juventud tan util y necesaria q^o no la ha-
bia. Y tambien de considerac^o q^o en Marzo del año
corriente, por comision particular de la Presid^o del
Departam^{to} com^o a esta Municipalidad, fue
nombro con un Regidor del fuero para formalizar
el censo, o Padron gen^l de los habitantes de uno de
los departam^{tos} de esta Ciudad, el q^o verifico exac-
tamente auxiliado con uno de los Curas Parrocos del lu-
gar. Lo expuesto por mayor, es lo q^o puede servir
esta Corporacion, y lo q^o asegura a los demas Señores
q^o informan en favor del capit^o Carrion, cuyo
servicio y Relevantes Meritos, se hacen acordar a
las consideracion^{es} que el Supremo Gov^o de la Repu-
blica quiere en p^ontal en favor de.

Haora el q^o representa, para mejor in-
teligencia del Sr. Jefe de la Real Audiencia: que habien-
do o^o trasladado en fin de año 823 al Pueblo de
Guadalupe donde reside, en el 2^o de Mayo de 824
ob^o en favor del Estado de contribucion. Ha
una de Sing^l p^o y la otra de veinte y cinco q^o ha con-
tribucion de setenta y cinco q^o de q^o de q^o de q^o de q^o
del Gov^o por q^o su. Ademas la data q^o de q^o de q^o
y voluntaria de un b^o (caballo, valor y costo
de Sing^l p^o, el unico de uno, y q^o de q^o de q^o

Sello 3.^o
Abilitado p.^o el año de 1826.

Mercedes

al Oficial comisionado para la elección de Caballeros en el punto indicado. En 30 de Marzo del mismo año Dios y libre gratia y espontaneamente en favor del Estado al Comodoro Sr. Libertador, quando estuvo en esa plaza en la ciudad de Bolivar, la cantidad de Dientes, sin que por dinero efectivo, entro el Sr. Juan de Lumbay, quien los entregó y pago al Encargado por S. E. Seg. las gracias que le valian. en Merit le dió en nombre de la Patria el Sr. Ministro Carrion.

Este Sr. D. Navarrete por sus meritos de su Te. revuente merito y patriotismo, en el p.^o de 825, le eligió y nombró de Alcalde de su Municipalidad, cuyo cargo tenia por sí sin instar a nada y a pesar de sus notorios abrazos, que llegó la plausura de justicia de la derrota y victoria completa de Ayacucho, en justa y debida de tan gran triunfo promovió de acuerdo con la Municipalidad una solemne función de leticia y gracias al Señor Dios de los Cielos por habernos de la guerra tan completa, dedicada parte culardamente a la S.^{ta} Virg.^{na} de Guadalupe, con puesta de un Santuario Novenario, fiesta clasica, con Concursos, y el Fedeam, en que se demuestró función principal el 25 de Enero y consecuentemente el 2 de Feb.^{ro} día de la Purificación de N.^{ra} Señora de Guadalupe a función de fuera, juegos muy lucidos, por tardes de toros, adorno, toreros, y decoración en las portadas de las casas, marchas y varias danzas, mesa de Orni de Ambiguos, mas de docientos banderos patrióticos muy adornados, sin contar con la principal antecedida p.^o de Representa, la qual se hizo al tiempo en la Plaza mayor del Pueblo, todo con la mayor pompa, concurrencia, y solemnidad posible, hasta hacer traer y venir de otros Pueblos de la Prov.^a los mejores Musicales de cada corte, tales como los de Monje y Esten; para todo lo q.^{ue} eno ha viéndose afectado entre el Pueblo y el Municipio. sin solamente Ciento y mas p.^o con q.^{ue} contribuyeron voluntariamente, todo el demas gasto hasta completar la función lo hizo de supelentes el Representante. Lo expuesto a la letra, sin entrar en muchos por menores, forman la lista de servicios que presenta a V.^{md.} el suplicante. Por tanto =

A V.^{md.} pide y suplica, que en atención a sus meritos se sirva su integridad atenderlo con una abstracción proporcional a su Merito en la Ciudad de Bolivar, en recompensa a los notorios sacrificios de toda clase q.^{ue} sin excepción al q.^{ue}

C. L. 5-100



fiene ubi, y super... honradis, qui es
funt... forma de

Ant. de jarrion



Main body of handwritten text in a cursive script, covering most of the page. The text is dense and difficult to decipher due to the handwriting style.



Nota de las datias, prestamas, y remisiones de dinero efectivo en favor
del Exercito, y Estado del Ven^o, de de que vino à Huauaca el Ex^{mo}. Sr.
Gral. San Martin hasta el año proximo pasado de 821, y son las
siguientes

Asaber

Por dos remisiones de din.^o à Huauaca à dho. Ex^{mo}. Sr. Gral. San
Martin con fhas. 25, de En. de 823, la una librando à su favor,
y p.^a que se le entregue, como se verifico, la cantidad de trescientos y
peor, y la otra remeniendole igual numero de peor, en moneda co
rriente en Palsca, por el primer Cortes, en que se le dio quenta
de habene jurado la Independ.^a en Sambag. en auxilio del Ex^{to},
de cuyas remisiones tengo carta constatacion de Feb.^o del mis
mo año, diciendome los admitia con cargo de que se reconocien,
y pagaren despues por el Estado

600,

Por un año completo de subscripcion voluntaria, de à diez y seis peor en
cada un mes, comenzado à dar desde el 1.^o de Mayo de 823, hasta o
tro tal del año de 823, à los Ss. Gobernad. y sus Vicegerentes, D.
Juan del Saerme Caron, y D.ⁿ Nicacio Ramallo, segun consta todo
de mis papeles de merito, q^e existen entre los de la Secretariat. del
finado Sr. Caron, y tambien de un Oficio constatacion del finado
Ramallo, y los Reinos del Conrignatario de Caron, D.ⁿ Matricio Nue,
todo inserto en dho. papeles

384,

Por un Caçon de C.^a de Huina Superior, valor y certo de setenta y cinco
peor, perdida y mandada traer à proposito desde Loja, el qual à to
do certo por Cortes remere à Huauaca al Gral. S. Martin, q^e entu
bo el Ex^{to}, mandando apartado con fubue, contra su Reino de Caron
de dho. Sr. Gral

75,

Por un excelente Cavall de un Sello, valor de setenta y q^e me costo, man
dado al Gral. S. Martin p.^a servicios del Ex^{to}, y entregado con este
certino al Comrignado del Sr. Caron, Don Pedro Henrique en
el año de 821

60,

Por diez y seis peor guardados en 823, de acuerdo con el Sr. Caron en una
solemne Alia y Proq^uicura publica mandada hacer por mi en la Igle
sia Madre de Sambag, por el buen ex^o de dntro. Ex^{to} y contra el
contra nuestros mortales enemigos

56,

A la vuelta. cl. 5-10.f. 1. 135,

Por cien pesos dados y entregados al ^{te} Dep. Departamental D. Juan de Salazar, el mismo día en que mandó recauda una Junta del Vecind. públ. de San. en Julio de 825, con el fin de ver como colectar din. p. suivio de las necesidades del Estado; y aung. de ellos no tengo recibo p. ha benome trapapelado; pero en contante esta dato a la Junta y Vecind. 1.00

Por setenta y cinco pesos dinero efectivo dados en 825 p. rason de comi. bucion, segun cuenta de Cabos del Governador de este Pueblo 75

Por un binario Cavallo valen de cinquenta pesos que di por apuro y peticion del Estado en el año 825 para servicio del Exto. y comda. su dato al Vecind. y Senore; Juan de este Distrito 50

Por sesientos cinquenta pesos, dinero efectivo donados al Estado, y librados contra el Sr. Coron. de Sumbay, en favor del Exmo. Sr. Liberto don el Por. de Alons de 825 p. cuando estuvo en la Ciudad de Pto. Lora, sobre cuyo pago, no hay comi. p. q. me di; lo quacion el firmado Ministro Casador 250

Por cien pesos p. la menor pte. gastados en el Sobren de la Concepcion, en los S. S. Martin, Jacia del Rio, Montequido, Jone, Jagle y varios diversos puntos de Colombia, como Laja, Guayaguil, Guio, Manana, y en el Per. Nayta, Huana, Pichica y Lima; comunicando, y recibiendo a varios puntos de los dhor. noticias utiles al buen e. sta. de nra. Ind. pendencia y Libertad, como igualm. en el gasto de Propios a Nayta, y Huana, incl. y articulos remunerados al Exto. de Huaura, U 100

Son 175

Queda demortizado ardentem. q. im. artoza con otros diversos, y varios gados, que tengo hechos desde 820, hta. el pres. de 825, los selan diez partidas de esta Nota, ascienden a la cantidad de un mil, setecientos diez pesos, quasi el todo en din. efectivo entre prestamos, y datos gratuitos al Estado, con solo el fin de ayudar en lo posible a la consecucion y buen exito de nra. Independ. y Libertad. Guadalupe Por. de Diciembre de 1825 //

Ant. de Carrion

